



a ser el Placer de las Comandantes suscritas a todo el  
dicho y a las Comandantes en la respectiva Comandancia segun  
este mandado. Entendidos por este Ayuntamiento  
acordados todos en su inteligencia y no incluyandose  
ninguna individual en el presente Placer, Remitiendose  
en su dia a la Comandancia que se pide.

Monte Pío }  
Se paga de debidos  
y de las Comandancias  
del Topo

Unos en oficio del Presidente del Estado Pío de  
seis de no pagacion (instancia), de tres dias y otros  
del actual, Placer de mandado a los deudores a todo  
el presente Placer y el presente por cuenta de sus debitos por  
fuerza de resaca de las Comandancias y Montes  
mayores, siempre que el Placer se suscriba antes  
del treinta y uno de Octubre proximo. Y en la  
ciudad de Argente, acordada por la Comision  
de Superiores para que se acuerde.

Repacion }  
Se cobra en oficio del Sr. Brigadier Comandante del Regi-  
miento de Infanteria del Regimiento y que gozaron de  
Placer, de tres dias y uno del actual, acordada  
en su dia y con dispensa de los Sr. Jefe y oficiales  
y quienes corresponden a la Repacion por sus servicios en  
los Regimientos en el presente trimestre del año actual.  
El presente tiempo de mandado al citado jefe si ha  
permiso el Sr. Jefe Superior Placer de consulta que se le  
dijese sobre el mismo al presente tiempo de la presente  
Repacion correspondiente al año de 1848. Entendidos

